



DECRETO N° 829/2021 D.E

Aldea María Luisa, 28 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Facturas "C" N° 00001-00000145; "C" N° 00001-00000146; "C" N° 00001-00000147; "C" N° 00001-00000148; "C" N° 00001-00000149 y "C" N° 00001-00000150;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 3 Plaquetas de Acrílico, 39 Medallas y 2 Placas de Vidrio de Reconocimiento, las cuales serán entregadas a Alumnos de las distintas Escuelas dentro del ejido Municipal, conforme a los detalles obrantes en los Exptes. N° 2164/2021 - N° 2168/2021 - N° 2167/2021 - N° 2165/2021 - N° 2020/2021 - N° 2032/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SIETE MIL SETENTA con 00/100 (\$7.070,00) correspondientes al pago de las Facturas "C" N° 00001-00000145; "C" N° 00001-00000146; "C" N° 00001-00000147; "C" N° 00001-00000148; "C" N° 00001-00000149 y "C" N° 00001-00000150, a "NEIFF TROFEOS" de NEIFF, AGOSTINA AILEN C.U.I.T. N° 27-39841715-7, por la compra de 3 Plaquetas de Acrílico, 39 Medallas y 2 Placas de Vidrio de Reconocimiento, las cuales serán entregadas a Alumnos de las distintas Escuelas dentro del ejido Municipal, conforme a los detalles obrantes en los Exptes. N° 2164/2021 - N° 2168/2021 - N° 2167/2021 - N° 2165/2021 - N° 2020/2021 - N° 2032/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -